Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2138

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" - ID Nº 417.553.

Asunción, 13 de octubre de 2022.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" - ID Nº 417.553, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" - ID Nº 417.553.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 811/2022 del 10 de octubre de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, del citado Dictamen se desprende la siguiente recomendación: En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este Dictamen donde se **recomienda la Adjudicación de los LOTES N° 1 y 2 a la firma: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos. La **recomendación de adjudicación** queda de la siguiente manera:

LOTE	ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITAR. (IVA I.)	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	1	TONER PARA IMPRESORA - NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	2	4	525.000	1.050.000	2.100.000
	2	TONER PARA IMPRESORA - NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	2	4	580.000	1.160.000	2.320.000
	3	TONER PARA IMPRESORA - NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	3	6	585.000	1.755.000	3.510.000
	4	TONER PARA IMPRESORA - NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	3	6	585.000	1.755.000	3.510.000
	5	TONER PARA IMPRESORA - COLOR	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	3	6	605.000	1.815.000	3.630.000
	6	TONER PARA IMPRESORA - COLOR	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	3	6	525.000	1.575.000	3.150.000
	7	TONER PARA IMPRESORA - COLOR	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	3	6	525.000	1.575.000	3.150.000
	8	TONER PARA IMPRESORA - NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	HP	USA	2	4	525.000	1.050.000	2.100.000
MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES ONCE MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL. MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): GUARANÍES VEINTITRES MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA MIL.										11.735.000	23.470.000

Dic. Mónica Ayala Sanchez
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2138

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" - ID Nº 417.553.

Asunción, 13 de octubre de 2022.

LOTE	ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITAR. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	1	TONER PARA IMPRESORA - NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	GOLD	CHINA	9	245.000	2.205.000
	2	TONER PARA IMPRESORA - NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	GOLD	CHINA	3	78.500	235.500
	3	TONER PARA IMPRESORA - NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	GOLD	CHINA	10	265.000	2.650.000
	4	TONER PARA IMPRESORA - NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	GOLD	CHINA	15	85.000	1.275.000
	5	TONER PARA IMPRESORA - NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	GOLD	CHINA	10	145.000	1.450.000
	6	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	MASTER PRINT	CHINO	10	132.000	1.320.000
	7	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR	UNIDAD	UNIDAD	MASTER PRINT	CHINO	10	135.000	1.350.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DIEZ MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS.									10.485.500

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, en tal contexto, se constata el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos en la normativa pertinente, por lo cual se elevan a consideración los antecedentes para la formalización del acto administrativo de adjudicación del llamado.

Que, el presente proceso de contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 417.553, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 34.042.105 (Guaraníes treinta y cuatro millones, cuarenta y dos mil, ciento cinco) de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19 que lo reglamenta. Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000004709/2022, de fecha 11/08/22, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, el monto asciende a la suma de Gs. 22.123.585 (Guaraníes veintidós millones, ciento veintitrés mil, quinientos ochenta y cinco), y y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

Que, de acuerdo al Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, es competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del acto administrativo de adjudicación del llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2138

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" - ID N° 417.553.

Asunción, 13 de octubre de 2022.

Artículo 1°. ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y PARA EL CENTRO NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" - ID N° 417.553, de acuerdo a la recomendación contenida en el Dictamen DOC N° 811/2022 del 10 de octubre de 2022, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al cuadro siguiente:

OFERENTE:	LOTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
LOTE 1: CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD			
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	1	Gs. 11.735.000	Gs. 23.470.000
OFERENTE:	LOTE ADJUDICADO	-	MONTO TOTAL
LOTE 2: CONTRATO CERRADO			
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	2	-	Gs. 10.485.500
MONTO TOTAL (IVA Incluido):			Gs. 33.955.500

MONTO TOTAL SUGERIDO PARA ADJUDICACIÓN: Gs. 33.955.500 (Guaraníes treinta y tres millones, novecientos cincuenta y cinco mil, quinientos).

Artículo 2° DISPONER que el Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quística sea el encargado de administrar el Contrato correspondiente al Lote 1: Contrato Abierto por Cantidad suscripto con la firma adjudicada, debiendo, asimismo, velar por la vigencia del mismo y de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 3° DISPONER que el Centro Nacional de Sangre sea el encargado de administrar el Contrato correspondiente al Lote 2: Contrato Cerrado suscripto con la firma adjudicada, debiendo, asimismo, velar por la vigencia del mismo y de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 4° ESTABLECER que los Contratos sean suscritos por el titular del Programa Nacional de Prevención de Fibrosis Quística, y el titular del Centro Nacional de Sangre, respectivamente.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. –

Lic. Mónica Ayala Ríos
Unidad de Documentación Oficial
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS